MUNICIPALIDAD DE HERNANDO
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Folio Nº 10176

Protocolo de Decreto

Hernando, 18 de septiembre de 2025

DECRETO Nº 182/25

VISTO: La Ordenanza Nº 28/25 sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 17 de septiembre de 2025;

Y CONSIDERANDO:

Que a través de la misma se **DEROGA** en todos sus términos la Ordenanza Nº 15/23 y AUTORIZAR al DEM a suscribir contrato con la empresa CORMAI S.A.S. CUIT Nº 30-71863990-1, domicilio en Avda. Hipólito Yrigoyen nº 421, Piso 3A de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, representada por su apoderado Cr. Marcelo Adrián Tarantino, D.N.I. nº 25.609.909, para la prestación de servicios de tratamiento y disposición final de residuos sólidos urbanos generados en la ciudad de Hernando.-

ATENTO A ELLO:
EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE HERNANDO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1º) PROMÚLGUESE la Ordenanza Nº 28/25 sancionada por el Concejo Deliberante con 17 de septiembre de 2025.-

ARTÍCULO 2º) COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

MUNICIPALIDAD DE HERNANDO
DPTO. EJECUTIVO
Dpto. 3 Arriba
PROV. DE CORDOBA

Cr. Carlos Alberto Andrés
Secretario de Gobierno

Dr. Ricardo Antonio R. Bianchini
Intendente Municipal